PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES No. (01)

PERIODO: 28 de abril al 12 de mayo de 2020
CONTRATISTA: Andrés Felipe Calderón Carvajal
CONTRATO No: 4145.010.26.1.1105

OBJETO:
Prestar servicios profesionales en el marco de la salud pública de la Secretaria de Salud, a través de implementación de procesos en los entornos educativos e institucional, fortaleciendo el desarrollo de capacidades y la ruta de atención psicosocial a pacientes oncológicos, de acuerdo a lineamientos, guías, protocolos y rutas integrales de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, en desarrollo del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER EN DIFERENTES ENTORNOS EN SANTIAGO DE CALI. CON FICHA No BP-26002289".**

N°	***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***	**DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS**	**PESO PORCENTUAL**
1	Articular acciones con salud mental para priorizar los principales aspectos psicosociales que están teniendo un impacto negativo en la población joven de Cali.	Se realizó reunión virtual de articulación con las profesionales del equipo de salud mental para dar a conocer las actividades a desarrollar por parte de los profesionales psicosociales del programa cáncer (se anexa acta)	3.33%
2	Proyección de la ruta de atención psicosocial en el entorno institucional, dentro del proceso de atención al paciente oncológico, donde se incluya el cuidado de la salud mental y emocional como parte activa del tratamiento.	Se realizó reunión con la profesional Doris Tejeda para dar a conocer los avances realizados de la ruta de atención psicosocial para pacientes oncologicos y la articulación con la resolución 3280 (se anexa acta)	10.0%
3	Diseñar y estandarizar proceso educativo y de acompañamiento a las instituciones y sus programas de cuidado al paciente oncológico sobre el manejo emocional y mental de los pacientes.	Se realizó diseño y envío a través de correo electronico de presentación para el proceso educativo y acompañamiento a las instituciones y sus programas de cuidado al paciente oncológico (se anexa correo electrónico y presentación)	3.33%
4	Realizar soporte técnico administrativo y profesional en el desarrollo de los procedimientos de la línea de cáncer, a través de la gestión programática,	Participación de reunión de articulación de la Línea Cáncer con el objetivo del mejoramiento continuo de los procesos	1.11%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

N°	*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	PESO PORCENTUAL
	implementación de rutas integrales de atención en salud (RIAS), política de calidad para el mejoramiento continuo y el sistema de gestión documental participación en jornadas, eventos, reuniones intersectoriales, y demás requeridas en el marco del plan decenal para el control del cáncer en Colombia 2012 – 2021 en el municipio de Santiago de Cali.	documentales e intersectoriales que apuntan al logro de las metas del plan decenal y en concordancia con la normatividad vigente (anexo actas)	
5	Participar en las estrategias y acciones para la contención y mitigación de la epidemia por COVID19 en el municipio de Santiago de Cali.	Participé del proceso formativo para la atención psicosocial en la línea de atención en salud mental y realicé turno presencial de 8 horas en el Centro de Respuesta a Urgencias y Emergencias –CRUE (se anexan informes)	13.33%
TOTAL MENSUAL			40.0%

Las actividades que se ejecutaron para este PRIMER INFORME se marcan en las obligaciones específicas establecidas en el respectivo contrato de prestación de servicios No. 4145.010.26.1.1105-2020, a partir del cual su resultado se evidencia en el avance y el cumplimiento del objeto contractual, el cual lleva un porcentaje del 40%.



Andrés Felipe Calderón Carvajal
Cédula de Ciudadanía No. 1.130.673.551
Expedida en la ciudad de Cali (Valle)
Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.